III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

7173

ORDEN de 23 de marzo de 1974 por la que se acepta el cambio de titularidad de la Empresa «Vicente Cañada Castelló» en favor de la Sociedad «Meneu Export, S. A.», comprendida en sector industrial agrario de interes preferente.

ilmos. Sres.: Vista la correspondiente resolución del Ministerio de Agricultura de 21 de febrero de 1974 por la que se autoriza el cambio de titularidad de la central hortofruticola de don Vicente Cañada Castelló en favor de la Sociedad «Meneu Export. S. A.», permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios de interés preferente.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Vicente Cañada Castelló» por Orden de 23 de octubre de 1971 sean atribuídos a la Entidad «Meneu Export, S. A.», la cual ostentará en adelante la titularidad de los beneficios concedidos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 do marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño. Vista la correspondiente resolución del Minis-

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economia Financiera.

7174

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 3 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios				
	Comprador	Vendedor			
1 dólar U. S. A. (1)	58,752	58,922			
1 dólar canadiense	60,461	60,695			
I franco francés	12,105	12,152			
1 libra esterlina	140,417	141.059			
I franco suizo	19,168	19,255			
100 francos belgas	149,090	149.902			
1 marco alemán	23,037	23,149			
100 liras italianas	9.300	9,342			
1 florin holandés	21,735	21,839			
1 corona sueca	13,217	13,285			
1 corona danesa	9.616	9.860			
1 corona noruega	10.555	10.805			
1 marco finlandés	15,626	15.713			
100 chelines austríacos	310.282	312.832			
100 escudos portugueses	235,196	237,780			
100 yens japoneses	21,313	21,414			

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes pai-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7175

DECRETO 948/1974, de 21 de febrero, por el que se cede al Ayuntamiento de Valdemoro el tramo de la antiqua N-IV, travesia de la localidad. Provincia de Madrid.

Con motivo de la construcción de la variante de la carretera nacional cuarta, para ovitar la antigua travesía de Valdemoro, ha quedado dentro del casco urbano el tramo de carretera constituído per dicha travesía; per lo que, al ser su tráfico exclu-

tituído por dicha travesía; por lo que, al ser su tráfico exclusivamente municipal y urbano, parece procedente su cesión al Ayuntamiento de la ciudad que lo ha solicitado.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo, apartado dl, de la ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, con informes favorables de los Ministros de Gobernación y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) el tramo de la antigua travesia de la carretera nacional cuarta, desde el punto kilométrico veinticinco coma novecientos setenta hasta el punto kilométrico veintisiete coma

Artículo segundo. La cesión del citado tramo so formalizará mediante acta detallada, que suscribirán el Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas de Madrid y el representante del Ayuntamiento de Valdemoro.

En el acta se expresarán la longitud y anchura del tramo que se code, superficie, obras de fábrica, explanación, estado de conservación y cuantas otras circunstancias contribuyan a su más exacta identificación.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la efectividad de la cesión y consiguiente exclusión de la Red Estatal de Carreteras del indicado tramo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dade en Madrid veintiano de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. ANTONIO VALDES Y GONZALEZ-BOLDAN

7176

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regionat de RESOLUCION de la Primera Jendura Regional de Carreteras por la que se lija fecha para el levanla-miento de actas previas a la ocupación de los fin-cas que se citan en los términos municipales de Las Rozas, Torrelodones, Galapagar y Collado-Villalba (Madrid)

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Camínos Vecínales del Ministerio de Obras Públicas el 5 de diciembre de 1973 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto •CN-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 22,750 al 37,860. Calzada de servicio en diversos tramos de la CN-VI, acondicionamiento», que por estar incluído en el programa de inversiones del vigente Pian de Desarrollo le es de aplicación el párrafo bl del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en consecuencia. de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de cada término municipal arriba indicados, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución, certificado catastral y cedula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Regla-mento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional do Carreteras, y hasta el dia señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a

los selos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 28 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.771-E.

RELACION QUE SE CITA

Numero	Nombre del propictario y dominico	Superficie aproximada que se expropia m ²	Formo en que se expropia	Claso de terrenos	D.	dei leva de la	echa intemi is acta A.	5
	Término municipal de Las Rozas							
1	Desconocido	133,25	Parcial	Rústico	26	abril	1974	10
2	Don Joaquin Panizo Deopazo.—Conde del Valle Suchil, 17. Madrid	270,00	Parcial	Jardín	28	abril	1974	10,30
3	Don José Yague Nieto.—Carretera de La Co- ruña, kilómetro 27,200	166.75	Parcial	Solar industrial	26	abril	1974	11
	Término municipal de Torrelodones							
1 2 3 4	Herederos de doña Telesfora Bravo Sánchez. Herederos de doña Telesfora Bravo Sánchez. Den Mauricio Bravo Sánchez. Herederos de doña Telesfora Bravo Sánchez.	1.222,62 536,42 1,218,13	Parcial	Eria) Erial Erial	25 25	abril abril	1974 1974	10 11.30
5	Don Federico Martinez del Prado,-Torrelo-	988,20	[Erial				
. 6	dones, Madrid Don Luis Velasco Serrano. — Torrelodones Madrid	1,284,59 1,841 43	ļ	Erial Erial				
	Termino municipal de Galapagar					G 0111		15,00
1	Don Emiliano Roda Pérez, - Velázquez, 18.							
2	Madrid Don Antonio Rosillo Herrero. — Equitativa	2.127,80	Parcial	Jardín	25	abril	1974	16,30
3	Fundación Resilio.—Alcalá, 63. Madrid Don Vicente Cedillo Alejandro.—General Mo-	424,50	Parcial	Erial	28	abril	1974	17
4 5	la, 78. Madrid-6 Dona Clara Colmenarejo Garcia Don Antonio Rosillo Herrero. — Equitativa	657,30 34,133,59	Parcial	Monte bajo Monte bajo	25 25	abril abril	1974 1974	18 18,30
·	Fundación Rosillo, Alcalá, 63. Madrid	400,12	Parcial	Monte bajo	25	abril	1974	17
	Término municipal de Collado-Villalba		!					
1	Don Joaquin del Campo y Piña	296,58	Parcial	Monte bajo	26	abril	1974	12

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levanta-7177 miento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en el termino municipal de Corral de Almaguer (Toledo).

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 20 de marzo de 1974 la iniciación del expediente de expropiación 20 de marzo de 1974 la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto «CN-301, de Madrid a Cartagena, p. k. 93,400 al 133,400 y 154,587 al 157,000. Tratamiento de la intersección de acceso a Corral de Almaguer y Quintanar de la Orden, provincias de Toledo y Cuenca», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afoctados, con los efectos que so establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia:

de diciembre de 1954, en consecuencia:

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de
1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de dere-1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación adjunta para, que en el día y horas que se expresan, comparocer en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución, certificado catastral y cédula urbanistica, pudiendo hacerse acompañar a su cesta, si lo estiman oportuno, de sus Perifos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 28 de abril de 1951, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses econômicos que se hayan podico omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Primera Jefatura Regional

de Carreteras, y hasta el dia señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan po-dido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.772-E,

RELACION QUE SE CITA

Número 63. Nombre del propietario y domicilio: Don Fernando Menendez Amores.—Corral de Almaguer (Toledo), Superficie aproximada que se expropia: 212 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal, Fecha del levantamiento de las actas: 23 de abril de 1974. Hora: Once. Número 64. Nombre del propietario y domicilio: Industrial Maqueda.—Corral de Almaguer (Toledo), Superficie aproximada, que se expropia: 309 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Erial. Fecha del levantamiento de les actas: 23 de abril de 1974. Hora: Once traite.

miento de las actas: 23 de abril de 1974. Hora: Once treinta.

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación 7178 de las fincas que se citan

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes afectados por la obra *1-AL-252. Acondicionamiento de la C. N. 340. P. K. 48.2 al 58.2. Tramo: Límite de Granada-Adra-, correspondiente al término municipal de Adra (Almería), y flada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas, he resuelto, en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan al obieto de proceder al levantamiento de final se relacionan al objeto do proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artícu-lo 52, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí